

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No.1235

Santiago de Cali, Dos (02) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00356-00
DEMANDANTE: ESTEFANIA VARGAS RUBIANO
DEMANDADO: HERNAN CAMILO ARAUJO PABÓN

Allega la abogada ALEJANDRA VASQUEZ, en calidad de conciliadora del CENTRO DE CONCILIACIÓN ASOPROPAZ, solicitud de suspensión del presente proceso ante la aceptación del trámite de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante del aquí demandado HERNAN CAMILO ARAUJO PABÓN.

En consecuencia, este despacho suspenderá el proceso por el término de 60 días, conminando al centro de conciliación para que informe el resultado del acuerdo de negociación.

RESUELVE:

SUSPENDER: el presente proceso por el término de 60 días, mientras se surte el trámite de negociación de deudas; conminando al Centro de Conciliación Asopropaz, que informe el resultado del acuerdo de negociación de deudas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

Amc